



## **MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL** **ALCALDIA**

### **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA COMPAÑÍA HORITZOGRUP S.A., ORGANIZADORA DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO EN ECUADOR "FITE- 2010".**

**CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte la M. I. Municipalidad de Guayaquil, representada para el efecto de este instrumento por el Dr. Jacinto Loaiza Mateus Consultor Legal de Alcaldía y el Abg. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal por delegación de los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal respectivamente; y, la **COMPAÑÍA HORITZOGRUP S.A.**, legalmente representada por el señor Jaime Rull Mayoral, en su calidad de **PRESIDENTE**, entidad organizadora de la Feria Internacional de Turismo en Ecuador, denominada "FITE-2010"; cuyas personerías se acreditan con los documentos respectivos que se adjuntan al presente instrumento.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

- 2.1** La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- 2.2** De conformidad con lo que establece la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en sus artículos 11, numeral 4 y 14 numeral 9, son fines y funciones primordiales de las municipalidades el promover el desarrollo cultural y el fomento del turismo.
- 2.3** Con fecha 19 de diciembre del 2001, se suscribió entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y el Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Turismo, un Convenio de Transferencia de Competencias, el cual tiene por objeto entre otros, la promoción turística del Cantón, asumiendo la Corporación Municipal las atribuciones conferidas en dicho instrumento.
- 2.4** La compañía HoritzoGrup S.A. es una compañía anónima y tiene entre su objeto social la organización, promoción y realización de ferias nacionales e internacionales de toda clase de certámenes y eventos masivos, incluyendo el fomento del turismo en todas sus formas: nacional e internacional. Dicha compañía ha creado y organizado los certámenes denominados FITE-2002, FITE-2004, FITE-2005, FITE 2006, FITE 2007, FITE 2008 y FITE 2009, correspondientes a



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
**ALCALDIA**

las Ferias Internacionales de Turismo en el Ecuador, por lo que tiene una amplia experiencia nacional e internacional en ese tipo de eventos de promoción turística, en los cuales se ha contado con la participación de la Municipalidad de Guayaquil.

- 2.5 Con fecha 2 de marzo del 2010, el señor Jaime Rull Mayoral, Presidente de HORIZOGRUP S.A., informa a la Dirección Municipal de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad, de la Municipalidad, que tras siete años de experiencias, delegaciones de 35 países y 300 expositores, renueva la invitación para ser parte de la Octava Edición de la Feria Internacional de Turismo en Ecuador- FITE 2010, prevista para llevarse a cabo entre el 16 y 19 de septiembre del 2010 en el Centro de Convenciones de Guayaquil, Simón Bolívar.

Por lo tanto se requirió un aporte de US \$ 150.000.00, lo que permitiría mantener el programa de internacionalización turística de Guayaquil.

- 2.6 Mediante oficio No. DTUR-2010-0405 del 14 de mayo del 2010, el señor Joseph Garzozzi B., Director de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad, informa al señor Alcalde que este evento ha sido de vital importancia para la consolidación de Guayaquil como destino turístico a nivel nacional e internacional, así como puerta de entrada al Ecuador, cuyos resultados de crecimiento en visitas turísticas ya son notorios, además de ser considerada por los operadores del turismo internacional como "la mayor cita de negocios en la Costa del Pacífico Sur". Indica además que estas ferias constituyen una herramienta de marketing que permite la participación y conocimiento directo de nuestro destino por parte de los actores del turismo a nivel mundial y permite fortalecer a Guayaquil, en su calidad de sede permanente del evento, como centro de negociación turística nacional e internacional; por lo que solicita se autorice la firma del Convenio de Cooperación entre la Corporación Municipal y HoritzoGrup S.A., organizadora de la Feria Internacional de Turismo en Ecuador "FITE-2010", que permita la entrega de la suma de US \$150.000 de conformidad con el informe de disponibilidad presupuestaria No. 9391, para la realización de dicha Feria.

- 2.7 Con oficio No. AG-2010-14098 de mayo 18 del 2010, el señor Alcalde solicita informe a la Procuraduría Síndica Municipal respecto de la entrega de US \$ 150.000.00 a la compañía HORIZOGRUP S.A., para la participación de la Municipalidad en la realización de la Octava Edición de la Feria Internacional de Turismo en Ecuador FITE - 2010, a llevarse a cabo del 16 al 19 de septiembre, en el



## **MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL** **ALCALDIA**

Centro de Convenciones de Guayaquil Simon Bolívar, contando para el efecto con el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 9391 del 11 de mayo del 2010.

- 2.8 A través de oficio No. DTUR-2010-0634 del 17 de agosto del 2010 el Director de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad remitió a la Procuraduría Sindica Municipal la comunicación suscrita el 16 de agosto del 2010 por el Sr. Jaime Rull, Presidente Ejecutivo de HORITZOGRUP S. A., donde se adjunta el Programa y Presupuesto General para la Feria Internacional de Turismo- FITE 2010 que totaliza \$505.000,00.
- 2.9 Mediante Oficio No. DTUR-2010-0669 de septiembre 1 del 2010, el Director de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad trasladó al Señor Alcalde la comunicación de fecha 27 de agosto del 2010, suscrita por el señor Jaime Rull Mayoral, Presidente de HORITZOGRUP S. A., en la que se solicita incrementar el auspicio económico inicial (\$150.000,00) a \$175.000,00 para la realización de la Feria antes mencionada.

Sobre el particular, la Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad indicó que existen los recursos financieros, conforme lo acreditan los Informes de Disponibilidad Presupuestaria No. 9388 de mayo 26 del 2010 y 16165 del 31 de agosto del 2010 para cubrir –respectivamente- los rubros de \$15.000,00, destinado a convocar a medios de comunicación especializados del mundo para que cubran el evento y realicen reportajes de la ciudad, así como entrevistas a determinadas autoridades de la ciudad; y \$10.000,00 para el diseño e instalación de un stand de 90 m2, con el que participará la Corporación Municipal y que permitirá consolidar los atractivos turísticos de Guayaquil.

**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.**-La M. I. Municipalidad de Guayaquil, se compromete a apoyar la iniciativa de la compañía HoritzoGrup S.A., como cooperante principal de la Feria Internacional de Turismo en Ecuador FITE-2010, apoyo que se concreta mediante la celebración de un convenio, por ser dicho evento de mutuo interés, dando como beneficio común la promoción de Guayaquil y el Ecuador, con el potencial incremento de los flujos de turismo hacia la ciudad, provincia y país. Para el efecto, para ayudar a cubrir parte de los gastos que se generen en el evento, entregará el aporte económico de USD \$175.000,00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a la compañía HoritzoGrup S.A., organizadora de la FITE-2010, que se llevará a cabo entre el 16 y 19 de septiembre del 2010 en el Centro de Convenciones de Guayaquil.



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
**ALCALDIA**

**CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-** En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

**4.1) La M. I. Municipalidad de Guayaquil, se compromete a entregar a HORITZOGRUP S. A., un aporte económico de \$ 175.000,00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para cubrir parte de los costos de la realización de la FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO EN ECUADOR 2010.**

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Auditoría Interna de la Corporación Municipal.

**4.2 HORITZOGRUP S. A., se compromete a utilizar los fondos recibidos única y exclusivamente para cubrir los gastos que se generen por la organización y realización del evento denominado "FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO EN ECUADOR 2010", previsto para llevarse a cabo entre el 16 y 19 de septiembre del 2010.**

Al término del evento, **HORITZOGRUP S. A.**, se compromete a presentar en la Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad, un informe respecto de la organización y desarrollo del evento, acompañando los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos que se incurrieron.

Previo al desembolso del monto previsto en el presente convenio **HORITZOGRUP S. A.**, garantizará dicha cantidad mediante la entrega de una garantía bancaria o póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de pago inmediato, sin trámite administrativo previo, ejecutable a la sola afirmación de incumplimiento por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, en ambos casos (garantía bancaria o póliza de seguro) es necesaria la previa conformidad de la Dirección Financiera

Queda expresamente establecido que en caso de incumplimiento del presente convenio por parte de quien recibe los recursos según el presente instrumento, la Municipalidad de Guayaquil podrá declarar la terminación unilateral de este convenio una vez que haya constatado su efectivo incumplimiento. Para el efecto no es aplicable la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
**ALCALDIA**

La terminación unilateral será expedida en forma motivada por el Alcalde de Guayaquil sobre la base del informe de la Procuraduría Síndica Municipal, que a su vez se sustentará en la información que le provea la Dirección competente de la Municipalidad - que será responsable de la información que dé a la Procuraduría - sin perjuicio de la existencia de otros informes adicionales. Lo anterior sin perjuicio de la competencia de la administración de justicia.

**CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** La Dirección Financiera Municipal ha certificado la disponibilidad de recursos, mediante los Informes de Disponibilidad Presupuestaria Nos. 9391, 9388 y 16165, de fechas 11 de mayo, 26 de mayo y 31 de agosto del 2010 respectivamente, que suman un total de USD \$175.000,00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con cargo a las partidas presupuestarias No. 7.8.02.04.099.0.23130 y 7.3.02.99.000.23130-

**CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y COORDINACIÓN.-** El evento ha sido previsto para llevarse a cabo desde 16 al 19 de septiembre del 2010; sin embargo, el plazo de vigencia del presente Convenio corre desde el momento de su celebración y estará supeditado a la presentación de un informe dirigido al Alcalde de la ciudad por parte de los promotores del evento, que contenga los pormenores y resultados del mismo, informe de cuyo contenido el Director de Turismo, como Coordinador de la ejecución del Convenio, deberá expresar su satisfacción.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.-** De suscitarse cualquier controversia que no pudiera solucionarse en forma directa, las partes se someterán al procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas.

**CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.-** El presente Convenio de Cooperación, fue aprobado por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión celebrada el 16 de septiembre del 2010.

**CLÁUSULA NOVENA:-DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forman parte del presente convenio y constituyen habilitantes del mismo los siguientes documentos:

9.1. Documentos que acreditan la calidad de los intervinientes a nombre de la M. I. Municipalidad de Guayaquil;



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**  
**ALCALDIA**

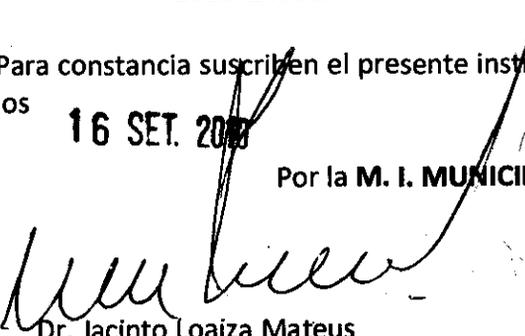
**ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA COMPAÑÍA HORIZOGRUP S.A. ORGANIZADORA DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO EN ECUADOR "FITE- 2010".**

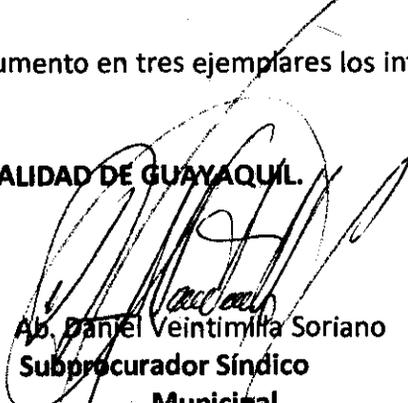
- 9.2. Copia del nombramiento del representante legal de la compañía HoritzoGrup S.A.
- 9.3. Informes de Disponibilidad Presupuestaria Nos. 9391, 9388 y 16165
- 9.4.- Oficios Nos. DTUR-2010-0405, DTUR-2010-0669, DTUR-2010-0634 y AG-2010-14098.

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los

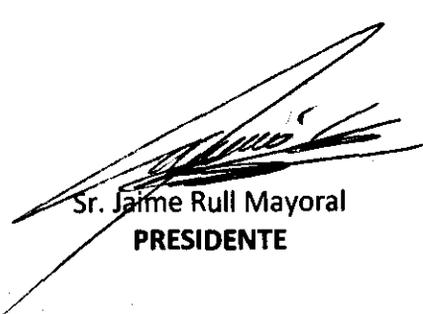
**16 SET. 2010**

Por la M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.

  
Dr. Jacinto Loaiza Mateus  
Consultor Legal

  
Ab. Daniel Veintimilla Soriano  
Subprocurador Síndico  
Municipal

Por la COMPAÑÍA HORIZOGRUP S.A.  
ORGANIZADORA DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO EN ECUADOR, FITE-2010

  
Sr. Jaime Rull Mayoral  
PRESIDENTE

  
ccc